

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

entre

EL MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL PERÚ - MINAM
EL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
POR EL ESTADO - SERNANP
GORDON AND BETTY MOORE FOUNDATION
FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA (WWF)
BLUE MOON FUND
FONDO DE PROMOCION DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS
DEL PERU - PROFONANPE
Y
SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL - SPDA

Relacionado con el proyecto

ASEGURANDO EL FUTURO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ

RECONOCIENDO la importancia de la diversidad biológica del Perú presente en las 76 áreas protegidas existentes que representan 19,5 millones de hectáreas y áreas adicionales que se pudieran establecer en el futuro.

RECONOCIENDO que el sistema de áreas protegidas requiere una gestión integral y de calidad suficiente para garantizar la eficacia y la eficiencia a largo plazo para su sostenibilidad financiera.

RECONOCIENDO la importancia de apoyar la sostenibilidad de las áreas protegidas del Perú, con el propósito de garantizar su conservación a largo plazo en un sistema eficaz, eficiente y manejado de manera correcta y a su vez, que contribuya al desarrollo sostenible del país.

RECONOCIENDO la brecha financiera para conducir el sistema de áreas protegidas a un estado en el cual podría desempeñar su papel como uno de los vehículos para la protección del ambiente a largo plazo, la inclusión social y el desarrollo económico.

RECONOCIENDO que el liderazgo continuo del Ministerio del Ambiente - MINAM y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, junto con el interés de los donantes nacionales e internacionales en apoyar los esfuerzos para la sostenibilidad financiera de la Áreas Naturales Protegidas y con el apoyo de diversas organizaciones de la sociedad civil; constituye una oportunidad para un acuerdo histórico entre colaboradores públicos y privados para contribuir al logro de los objetivos del sistema de áreas naturales protegidas del Perú.

RECONOCIENDO las diferentes fortalezas y experiencias de cada uno de los signatarios en la promoción de la conservación del ambiente en el Perú y alrededor del mundo.

RECONOCIENDO los beneficios y la eficacia de llevar a cabo un proceso de identificación de mecanismos de financiamiento y de captación de fondos para la iniciativa *Asegurando el Futuro de las Áreas Protegidas del Perú* y hacerlo de manera conjunta con los colaboradores que respaldan este documento.

RECONOCIENDO que la iniciativa se encuentra en un proceso de generación de análisis sobre los ingresos y egresos de las áreas naturales protegidas, de sus potenciales fuentes de financiamiento, de los beneficios socioeconómicos que estas generan y del marco legal que podría generar financiamiento. Generando de esta manera los insumos para un modelo de sostenibilidad financiera para las Áreas Naturales Protegidas.

BUSCANDO garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas, social y financiera, así como el fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú (SINANPE) a largo plazo.

El 18 de noviembre de 2014, durante el Congreso Mundial de Parques de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN, en la ciudad de Sidney, se firmó la siguiente declaración conjunta para emprender la iniciativa *Asegurando el Futuro de las Áreas Protegidas del Perú*:

Primera cláusula - Del Objetivo

El **Ministerio del Ambiente y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado**, en colaboración con la **Gordon and Betty Moore Foundation**, el **Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)**, el **Blue Moon Fund**, **PROFONANPE** y la **Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (colectivamente, las "Partes")**, declaran su intención de promover la implementación mediante colaboración mutua y amplia para la iniciativa *Asegurando el Futuro de las Áreas Protegidas del Perú*, de acciones dedicadas para garantizar la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas, la inclusión social, el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para ello, el Ministerio del Ambiente y el Servicio de Áreas Naturales Protegidas harán seguimiento y análisis de los principales resultados de los estudios impulsados por la iniciativa; así de este modo, se determinaran las acciones y el desarrollo de un modelo sostenible financieramente para el SINANPE.

Segunda cláusula - De los Compromisos

Para alcanzar el Objetivo de la iniciativa *Asegurando el Futuro de las Áreas Protegidas del Perú*, las partes buscan emprender de manera colectiva esfuerzos de buena fe encaminados al



D. E. S. P. A.

cumplimiento de los siguientes objetivos:¹

- De acuerdo a los resultados de los diferentes estudios que realiza el Proyecto, acordar uno o varios modelos de captación de fondos o medidas de financiamiento que busquen garantizar, a largo plazo, el Objetivo antes mencionado mediante una colaboración público-privada que facilitará la sostenibilidad financiera del SERNANP y el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE con respecto a sus áreas protegidas a largo plazo;
- Gestionar la captación de los fondos necesarios provenientes de donantes bilaterales, multilaterales y privados, nacionales e internacionales, para apoyar la implementación del o los modelos y medidas de financiamiento mencionados anteriormente;
- Involucrar ampliamente a los diferentes actores y a los representantes de la sociedad civil comprometidos con esta iniciativa en la consecución de este objetivo.
- Establecer metas que permitan asegurar mejoras en la eficacia y eficiencia en la gestión sostenible y participativa del sistema de áreas naturales protegidas, como parte del compromiso asociado al incremento del financiamiento del Sistema.
- Identificar el más adecuado arreglo institucional y de administración financiera para los recursos que se puedan encaminar para la gestión del sistema de áreas protegidas en el marco de esta y otras iniciativas concurrentes.

Tercera cláusula - De la Importancia de la Iniciativa

Las partes declaran su intención de emprender la iniciativa Asegurando el Futuro de las Áreas Protegidas del Perú en reconocimiento de los beneficios que su éxito puede tener para el Perú y el mundo. Entre otros beneficios, el lograr el Objetivo podría:

- Generar una visión nacional acerca del papel que las áreas protegidas del Perú deben jugar en su desarrollo, reconociendo el valor de los ecosistemas, asegurando su contribución al desarrollo económico, a la inclusión social de sus comunidades;
- Desarrollar instrumentos y medidas orientados a asegurar la sostenibilidad financiera de manera permanente de las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE;
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales mediante una adecuada distribución de los beneficios de las áreas naturales protegidas en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible.

¹ Este documento establece las aspiraciones compartidas de las partes del mismo; no constituye un compromiso jurídicamente vinculante para ninguna de las partes ni una relación jurídicamente vinculante entre las partes ni crea ningún derecho para ningún tercero.



D. FO 2 18 PK. A.

- Mantener la provisión continua de los servicios de los ecosistemas, que resultan vitales para la economía peruana y la humanidad en general;
- Demostrar el liderazgo del Perú en la mitigación de emisiones y la adaptación al cambio climático global mediante el mantenimiento de la cobertura forestal y de otros ecosistemas silvestres de la Amazonía los Andes, el Desierto Costero y el Mar Peruano;
- Desarrollar mecanismos financieros innovadores que beneficiaran a las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento y pueden servir de modelo a otras regiones y países;
- Ayudar al Perú a cumplir con sus compromisos nacionales e internacionales en relación con la agenda ambiental global.
- Identificar las oportunidades de mejora para asegurar una gestión eficaz y eficiente de las ANP en un marco de gobernanza participativa, que genere beneficios a la sociedad en su conjunto y en particular a las poblaciones locales, al tiempo que las áreas protegidas cumplan cabalmente sus funciones de conservación, de soporte de la ciencia, la recreación y el uso económico compatible con sus objetivos.

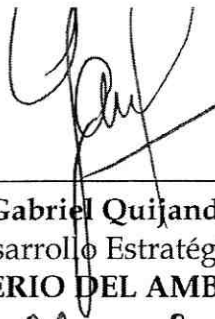
Estando de acuerdo, las partes firman este instrumento en 7 (siete) copias iguales en forma y contenido, para un único propósito, en este día.²

Sídney,

² Se pretende implementar este documento de conformidad con la Ley vigente y se encuentra sujeto a la disponibilidad de los recursos. No se debe interpretar ninguna parte del presente documento como una relación exclusiva de trabajo ni como compromiso ni obligación de ninguna de las partes de proporcionar financiamiento ni de realizar ni mantener ni rechazar ninguna donación. Cada una de las partes acepta la total y exclusiva responsabilidad por cualquier gasto incurrido relacionado con este documento, con excepción de lo que se convenga en un acuerdo jurídicamente vinculante separado. No se debe interpretar ninguna parte de este documento como si reemplazara o interfiriera de alguna manera con otros acuerdos o contratos vigentes con anterioridad o posterioridad a la firma de este documento.



D.to G. Quinanda



Gabriel Quijandría Acosta
Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL PERÚ



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO



Guillermo Castilleja
Director del Programa, Conservación del Medio Ambiente
GORDON AND BETTY MOORE FOUNDATION



Patricia León Melgar
Representante de Programa
FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA (WWF)



Enrique G. Ortiz
Director del Programa de América Tropical
BLUE MOON FUND



Alberto Paniagua Villagra
Director Ejecutivo
PROFONANPE



Pedro Solano
Director Ejecutivo
SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL